ACTA
INFORME DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Ip003__2026

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. Ip0003_2026.

En la ciudad de Pasto, siendo las tres de la tarde (03:00 pm.) del día cinco (05) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador de la Seccional, con el fin de consolidar la evaluación a las ofertas presentadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No Ip003_2026.

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	NO
HECTOR HUGO CORAL	Jefe	Presupuesto	X	
DARÍO FERNANDO PAGUAY MORA	Jefe	Oficina Judicial	X	
MARIA FERNANDA BOLAÑOS	Profesional U	Asistencia Legal	X	
CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ	Coordinador	Administrativa	X	

TEMAS

Consolidar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. Ip003_2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en la preceptiva legal vigente, Estatuto General de Contratación, se presenta a continuación el informe de evaluación dentro del proceso de la referencia.

OBJETO A CONTRATAR:

"Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales para el cumplimiento de comisiones oficiales de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.".

1. OBSERVACIONES

Se deja constancia que, cumplido el término de traslado, no se encontraron observaciones a la invitación pública dentro de la plataforma SECOP II.

2. LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria no tiene limitación a oferentes constituidos como MIPYMES, toda vez que, no se presentó ninguna solicitud en tal sentido; el "*Aviso No limitación a MiPymes*" fue publicado en SECOP II, el día 2 de marzo de 2026 a las 08:16 a.m.

3. OFERTAS RECIBIDAS

Dando continuidad al proceso dentro de los plazos establecidos, se procedió a visualizar las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II, por las personas que decidieron participar en la presente convocatoria, encontrando un total de tres (03) ofertas correspondientes a:

Proveedor	Fecha y hora de recepción de la oferta	Valor registrado en Secop II	Valor Total de la propuesta
SELVA, VIAJES Y TURISMO (SELVATUR)	3/03/2026 10:58 AM	$ 32.000.000	$ 2
VALVO TOTAL SERVICES SAS	3/03/2026 12:36 PM	$ 32.000.000	$ 130.000
INGENIERIA INTECOAS SAS	2/03/2026 09:06 AM	$ 32.000.000	$ 140.000

3.1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta económica y demás requisitos habilitantes relacionados en la invitación pública; advirtiendo que, en caso de que el oferente con el menor precio no cumpliera con los requisitos establecidos por la Entidad, se estudiaría la propuesta que le sigue en menor valor, a fin de determinar el posible adjudicatario, o declararla desierta, según corresponda.

3.1.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

1. Proponente: SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S

- ✓ El valor ingresado en el formulario de bienes y servicios del SECOP II es de $32.000.000 correspondiente al valor total del presupuesto.
- ✓ La tarifa administrativa ofrecida por el proponente es menor a los valores de referencia:

ÍTEM	Valor ofertado	Valor referencia Proceso
Valor de administración sobre tiquete aéreo ONE WAY	$1	$ 54.714
Valor de administración sobre tiquete aéreo ROUD TRIP	$1	$ 99.358
TOTAL	$2	$ 154.072

- ✓ Los precios ofertados no son superiores a los valores de referencia.
- ✓ Todos los ítems fueron ofertados.
- ✓ La propuesta no contiene valores unitarios en ceros.
- ✓ Los valores unitarios de cada ítem fueron diligenciados en valores enteros.

Por lo tanto, la oferta **CUMPLE** con los requisitos requeridos.

No obstante, se advierte, que la propuesta económica presentado está un 99,87% por debajo del valor de referencia, dentro de los lineamientos del Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, **el proponente deberá explicar las razones que sustentan el valor ofrecido**, en aras de justificar si dicho ofrecimiento se constituye o no en un precio artificialmente bajo para la Entidad.

2. Proponente: VALMO TOTAL SERVICES SAS

- ✓ El valor ingresado en el formulario de bienes y servicios del SECOP II es de $32.000.000 correspondiente al valor total del presupuesto.
- ✓ La tarifa administrativa ofrecida por el proponente es menor a los valores de referencia:

ÍTEM	Valor ofertado	Valor referencia Proceso
Valor de administración sobre tiquete aéreo ONE WAY	$45.000	$ 54.714
Valor de administración sobre tiquete aéreo ROUD TRIP	$85.000	$ 99.358
TOTAL	$130.000	$ 154.072

- ✓ Los precios ofertados no son superiores a los valores de referencia.
- ✓ Todos los ítems fueron ofertados.
- ✓ La propuesta no contiene valores unitarios en ceros.
- ✓ Los valores unitarios de cada ítem fueron diligenciados en valores enteros.
- ✓ El porcentaje de mejora es del 15.62%, por lo cual no se considera como oferta artificialmente baja para la Entidad.

Por lo tanto, la oferta **CUMPLE** con los requisitos requeridos.

3. PROPONENTE: INGENIERIA INTECOAS S.A.S

- ✓ El valor ingresado en el formulario de bienes y servicios del SECOP II es de $32.000.000 correspondiente al valor total del presupuesto.
- ✓ La tarifa administrativa ofrecida por el proponente es menor a los valores de referencia:

ÍTEM	Valor ofertado	Valor referencia Proceso
Valor de administración sobre tiquete aéreo ONE WAY	$50.000	$ 54.714
Valor de administración sobre tiquete aéreo ROUD TRIP	$90.000	$ 99.358
TOTAL	$140.000	$ 154.072

- ✓ Los precios ofertados no son superiores a los valores de referencia.
- ✓ Todos los ítems fueron ofertados.
- ✓ La propuesta no contiene valores unitarios en ceros.
- ✓ Los valores unitarios de cada ítem fueron diligenciados en valores enteros.
- ✓ El porcentaje de mejora es del 9.13%, por lo cual no se considera como oferta artificialmente baja para la Entidad.

Por lo tanto, la oferta **CUMPLE** con los requisitos requeridos.

3.1.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En los estudios previos y en la invitación del proceso de mínima cuantía No Ip003_2026, se establecieron los requisitos mínimos habilitantes según lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, así como también se indicó la manera de acreditarlos, por lo que procede a consolidar la evaluación de los mismos de acuerdo a los informes detallados de las áreas correspondientes, en orden al menor precio, hasta encontrar una oferta que cumpla con la totalidad de requisitos. En ese orden, las evaluaciones detalladas de los requisitos habilitantes, se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma, las cuales se consolidan en la tabla que se muestra a continuación:

Proponentes	Capacidad Jurídica	Experiencia	Capacidad Técnica	Calificación
SELVA, VIAJES Y TURISMO (SELVATUR)	Cumple	Cumple	No Cumple	**No Cumple**
VALVO TOTAL SERVICES SAS	No Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
INGENIERIA INTECOAS SAS	No Cumple	No Cumple	No Cumple	**No Cumple**

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los proponentes que no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos por la Entidad cuentan con el periodo del traslado del informe de evaluación para realizar las subsanaciones y justificaciones correspondientes, además en este periodo los oferentes pueden presentar sus observaciones a la evaluación realizada, conforme al cronograma del presente proceso de selección.

Una vez agotado el traslado del informe, el Comité Estructurador y Evaluador procederá al análisis de las subsanaciones que alleguen los proponentes en orden al menor precio, a efectos de verificar el cumplimiento de requisitos y las justificaciones solicitadas y proceder con la correspondiente recomendación de adjudicación o de declarar desierta la convocatoria. en caso que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos definidos en la invitación pública.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 03:30 p.m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ
Coordinador Administrativo

DARIO FERNANDO PAGUAY MORA
Jefe Oficina Judicial

HECTOR HUGO CORAL
Jefe Presupuesto

MARIA FERNANDA BOLAÑOS
Profesional Universitario Asistencia Legal

Aprobado.

LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Director Seccional

ANEXOS SI [X] NO

Revisó: Carlos Diaz López. /CAA
Elaboró: Esteban Guerrero G A/A

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA

NUMERO PROCESO: lp003_2026

OBJETO: Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales para el cumplimiento de comisiones oficiales de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.

PROPONENTE	**SELVA, VIAJES Y TURISMO S.A.S. NIT. No. 846.002.402-6**	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Prouesta presentada por la señora NELCY VICTORIA LOZANO, identificada con C.C. No. 55.061.698 RL de la empresa.
B. CUENTA SECOP DEL PROPONENTE.	CUMPLE	No
C. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNION TEMPORAL	N.A	No
D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	No
E. REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	N.A	No
F. PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	N.A	No
G. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A	No
H. CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	No
I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	No
J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	No
K. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se verifica por la Entidad certificados sin reporte, sin antecedentes y sin medidas correctivas pendientes.
L. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	CUMPLE	No
RESULTADO DE LA EVALUACION:	CUMPLE	

Pasto, 5 de marzo de 2.026

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Comité Estructurador y Evaluador DESAJ Pasto

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 09:58:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55061698
Código de Verificación	55061698260305095819

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 10:01:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8460024026
Código de Verificación	846002402626030510011 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292430538

PIB
10:03:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELCY VICTORIA LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55061698:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292430890

PIB
10:06:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S identificado(a) con NIT número 8460024026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:09:10 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55061698**
Apellidos y Nombres: **VITORIA LOZANO NELCY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2026 10:10:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55061698** y Nombre: **NELCY VICTORIA LOZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135906779** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA

NUMERO PROCESO: lp003_2026

OBJETO: Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales para el cumplimiento de comisiones oficiales de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.

PROPONENTE	**VALMO TOTAL SERVICES S.A.S. NIT. No. 900591806-9**	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Prouesta presentada por la señora LINA MARCELA VALENCIA, identificada con C.C. No. 1.094.883.933 RL de la empresa.
B. CUENTA SECOP DEL PROPONENTE.	CUMPLE	No
C. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNION TEMPORAL	N.A	No
D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	No
E. REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	N.A	No
F. PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	N.A	No
G. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A	No
H. CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	No
I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE	La certificación aportada debe suscribirse por la representante legal de la empresa.
J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	No
K. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se verifica por la Entidad certificados sin reporte, sin antecedentes y sin medidas correctivas pendientes.
L. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	CUMPLE	No
RESULTADO DE LA EVALUACION:	NO CUMPLE	

Pasto, 5 de marzo de 2.026



MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Comité Estructurador y Evaluador DESAJ Pasto

INFORME DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD JURÍDICA

NUMERO PROCESO: lp003_2026

OBJETO: Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales para el cumplimiento de comisiones oficiales de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.

PROPONENTE	**INGENIERIA INTECOAS SAS NIT. No. 901150807-8**	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Prouesta presentada por el señor JULIÁN ANDRÉS RUIZ PARDO, identificado con C.C. No. 1.072.774.420 RL de la empresa.
B. CUENTA SECOP DEL PROPONENTE.	CUMPLE	No
C. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNION TEMPORAL	N.A	No
D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	No
E. REGISTRO MERCANTIL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	N.A	No
F. PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	N.A	No
G. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A	No
H. CEDULA DE CIUDADANIA	NO CUMPLE	No aporta el documento requerido.
I. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO CUMPLE	No aporta el documento requerido.
J. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	No
K. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS	NO CUMPLE	No aporta los documentos requeridos y no es posible realizar la verificación por parte de la Entidad, ya que no aportó documento de identificación.
L. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	NO CUMPLE	No aporta el documento requerido.
RESULTADO DE LA EVALUACION:	NO CUMPLE	

Pasto, 5 de marzo de 2.026

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Comité Estructurador y Evaluador DESAJ Pasto

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD TÉCNICA

Proceso: Mínima cuantía No. IP003_2026

Objeto: *"Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales para el cumplimiento de comisiones oficiales de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa."*

1. **Proponente:** SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S

Requisito Habilitante Capacidad técnica	Calificación	Observaciones
En caso de tratarse de agencias de viaje o turismo, o de cualquiera de los prestadores enlistados en el Decreto 1836 de 2021, deberá contar con inscripción en el Registro Nacional de Turismo en los términos establecidos en dicha normatividad, el cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución contractual.	CUMPLE	El proponente allegó la inscripción al Registro Nacional de Turismo vigente a la fecha de cierre del proceso.
Certificación de la ARL o del profesional responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionado con la autoevaluación de estándares mínimos vigente, según lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019.	NO CUMPLE	El proponente no allegó certificación

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica requeridos en la invitación pública **IP003_2026.**

2. **Proponente:** VALMO TOTAL SERVICES SAS

Requisito Habilitante Capacidad técnica	Calificación	Observaciones
En caso de tratarse de agencias de viaje o turismo, o de cualquiera de los prestadores enlistados en el Decreto 1836 de 2021, deberá contar con inscripción en el Registro Nacional de Turismo en los términos establecidos en dicha normatividad, el cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución contractual.	CUMPLE	El proponente allegó la inscripción al Registro Nacional de Turismo vigente a la fecha de cierre del proceso.
Certificación de la ARL o del profesional responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionado con la autoevaluación de estándares mínimos vigente, según lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019.	CUMPLE	El proponente allegó certificación emitida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, en donde se certifica que el proponente aplicó el 16/09/2025 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2026 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo II y obteniendo un resultado del 95.5%.

El proponente **CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica requeridos en la invitación pública **IP003_2026.**

3. **Proponente:** Ingeniería INTECOAS S.A.S

Requisito Habilitante Capacidad técnica	Calificación	Observaciones
En caso de tratarse de agencias de viaje o turismo, o de cualquiera de los prestadores enlistados en el Decreto 1836 de 2021, deberá contar con inscripción en el Registro Nacional de Turismo en los términos establecidos en dicha normatividad, el cual se	CUMPLE	El proponente allegó la inscripción al Registro Nacional de Turismo vigente a la fecha de cierre del proceso.

mantendrá vigente durante el término de ejecución contractual.		
Certificación de la ARL o del profesional responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionado con la autoevaluación de estándares mínimos vigente, según lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero del 2019.	NO CUMPLE	El proponente no allegó certificación

El proponente **NO CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica requeridos en la invitación pública **IP003_2026.**

Aprobó: **Carlos Alberto Diaz López**
Coordinador Area Administrativa

Elaboró: **Angela María Caviedes**

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

Proceso: Mínima cuantía No. Ip003_2026

Objeto: "Suministrar tiquetes aéreos en rutas nacionales para el cumplimiento de comisiones oficiales de los funcionarios y empleados de los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa.".

Valor del proceso en SMLMV en el año 2026: 18.27 ESTUDIO PREVIO

1. PROPONENTE: SELVA VIAJES Y TURISMO S.A.S

CERTIFICACIÓN	Objeto requerido	Requisitos de la certificación	Valor en smlmv del contrato aportado	Año	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional – Cenac Regional Medellín	CUMPLE	CUMPLE	185,67	2024	**CUMPLE**	Ninguna
Total			**185,67**			
HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA					**CUMPLE**	

2. PROPONENTE: VALMO TOTAL SERVICES S.A.S

CERTIFICACIÓN	Objeto requerido	Requisitos de la certificación	Valor en smlmv del contrato aportado	Año	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Gobernación del Quindío	CUMPLE	CUMPLE	252,51	2019	**CUMPLE**	Ninguna
Alcaldía de Armenia	CUMPLE	CUMPLE	143,68	2017	**CUMPLE**	Ninguna
Gobernación del Quindío	CUMPLE	CUMPLE	115,51	2023	**CUMPLE**	Ninguna
Total			**511,7**			

HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	

3. PROPONENTE: INGENIERIA INTECOAS SAS

CERTIFICACIÓN	Objeto requerido	Requisitos de la certificación	Valor en smlmv del contrato aportado	Año	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Friends Company SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	**NO CUMPLE**	La certificación aportada no acredita contratos cuyo objeto contemple el suministro de tiquetes aéreos ejecutados y terminados, no se ajusta a los requisitos establecidos por la invitación publica y estudio previo.
COMSITAB SA DE CV (TURISMO TABASCO)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	**NO CUMPLE**	La certificación aportada no acredita contratos cuyo objeto contemple el suministro de tiquetes aéreos ejecutados y terminados, no se ajusta a los requisitos establecidos por la invitación publica y estudio previo.
RAP PACIFICO	CUMPLE	NO CUMPLE	-	2025	**NO CUMPLE**	No se adjunta certificación de cumplimiento ni acta de liquidación que permita

						verificar su ejecución y terminación.
Total			-			
HABILITACIÓN DE EXPERIENCIA					**NO CUMPLE**	

Revisó: **CARLOS ALBERTO DÍAZ LÓPEZ**
Coordinador Administrativo

Elaboró: **ESTEBAN GUERRERO**
Auxiliar Administrativa